



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN CFE 448/23 - OPERATIVO EVALUACIÓN ERCE

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN CFE N° 448/23

República Argentina, 23 de agosto de 2023

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y las Resoluciones CFE Nros. 280/16, 324/17, 435/22, 435/23 y 446/23 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 inciso d) de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, debe implementar una política de evaluación concebida como instrumento de mejora de la calidad de la educación.

Que, en su artículo 94, la misma asigna al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN la responsabilidad principal en el desarrollo y la implementación de dicha política.

Que en el artículo 96 de la mencionada norma se prevé el acuerdo federal y el involucramiento de las jurisdicciones para la implementación de las previsiones contenidas en el artículo 94.

Que la 71° Asamblea del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN dictó la Resolución CFE N° 280/16, mediante la cual se resolvió implementar el "Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa", introduciendo modificaciones de índole operativa por intermedio de la Resolución CFE N° 324/17 y modificaciones estructurales a través de la Resolución CFE N° 445/23.

Que, en las mencionadas Resoluciones, se indican los niveles educativos y años de estudio a evaluar, las áreas de conocimiento a abordar y las fechas de realización de los operativo; estipulando también las funciones y responsabilidades tanto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN como de las jurisdicciones en el marco del Sistema de Evaluación.

Que dichas Resoluciones encomiendan a la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN la coordinación y seguimiento de la implementación del Sistema de Evaluación Federal de la Calidad y Equidad Educativa, el dictado de las normas y el arbitrio de los medios necesarios para su implementación.

Que a través de la Resolución CFE N° 435/22 se aprobó el “Plan Nacional de Evaluación Educativa 2023-2024”, estipulando las evaluaciones a realizar en el bienio mencionado.

Que, tal como se registra en la Resolución RE-2023-55680646-APN-DD#ME -que obra en el expediente EX2023-22826846-APN-SEEIE#ME-, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN acordó con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en el marco de la Alianza Latinoamericana y de Caribe para la Educación - AXE, la realización de los operativos muestrales ERCE Escuelas y ERCE Pospandemia en nuestro país.

Que el operativo ERCE Escuelas es una evaluación diagnóstica de Lectura y Matemática, destinada al 3er año de la Educación Primaria, que pretende activar los ciclos de reflexión pedagógica en las escuelas, los cuales conducen a la planificación de acciones para la mejora de los aprendizajes fundamentales, para lo cual se requiere la realización de un piloto de implementación durante el año 2023.

Que la evaluación ERCE Pospandemia propone utilizar el marco muestral y conceptual del ERCE 2019, y una versión reducida de sus instrumentos, para evaluar el impacto de la pandemia en 3er y 6to año de la Educación Primaria, manteniendo un alto grado de comparabilidad entre los resultados de ambas evaluaciones.

Que mediante la Resolución CFE N° 446/23 se establecieron las fechas para la realización de los operativos de evaluación del año 2023, considerando el relevamiento de los calendarios jurisdiccionales con la finalidad de establecer dichas fechas sin perjuicio del desarrollo de acciones educativas y otros eventos prioritarios de cada jurisdicción.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, organismo interjurisdiccional de carácter permanente, es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del sistema educativo nacional.

Que la presente medida se dicta conforme el Reglamento de Funcionamiento aprobado por las Resoluciones CFE N° 1/07 y N° 362/20, con el voto afirmativo de todos los integrantes del organismo, a excepción de la provincia de Córdoba por ausencia de su representante, cuyo registro queda asentado por la Secretaría General.

Por ello,

LA 126° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la realización de los operativos de evaluación educativa ERCE Escuelas y ERCE Pospandemia, los cuales se adicionarán al “Plan Nacional de Evaluación Educativa 2023-2024” aprobado por la Resolución CFE N° 435/22.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la realización de la evaluación ERCE Escuelas se llevará adelante entre los meses de agosto y diciembre de 2023 en una muestra de escuelas de la Provincia de La Rioja.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la evaluación ERCE Pospandemia tendrá lugar entre el 30 de octubre y el 10 de noviembre en la muestra de escuelas definida por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad Educativa (LLECE), que abarca a 23 jurisdicciones del país con un total de escuelas participantes que se explicita en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Instruir a la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN a coordinar, a través de la RED FEDERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, la implementación de ambos operativos.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Resolución CFE N° 448/23

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 126° Asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el día 23 de agosto de 2023 y conforme al reglamento de dicho organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN CFE 448/23 - ANEXO

ANEXO I

RESOLUCIÓN CFE N° 448/23

A continuación, se incluye una descripción de cada uno de los dispositivos de evaluación incluidos en esta Resolución en base a extractos de la propuesta realizada por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) a los Ministerios de Educación de la región.

ERCE Escuelas

La evaluación diagnóstica es una herramienta de aplicación y uso interno del centro escolar. Su principal propósito es contribuir con información específica e inmediata para los docentes sobre los avances de cada estudiante y del grupo curso en ciertas áreas de aprendizaje que son claves para su desarrollo, con el fin de direccionar apoyos específicos y pertinentes para que todos avancen y nadie quede atrás. De esta forma, tanto los docentes como los equipos técnicos y de gestión pueden tomar decisiones que se ajusten a sus propios contextos y a las distintas trayectorias de aprendizaje de sus alumnos. Para lograr este objetivo, la evaluación diagnóstica pone a disposición de las escuelas distintas herramientas: pruebas, reportes de resultado y orientaciones pedagógicas.

A través de sus distintas herramientas, la evaluación diagnóstica pretende activar los ciclos de reflexión pedagógica en las escuelas, los cuales conducen a la planificación de acciones para la mejora de los aprendizajes. Esta reflexión debería realizarse de manera colaborativa, donde los docentes sientan el apoyo de equipos directivos, padres o tutores y sus pares para tener la confianza de modificar planificación y prácticas para lograr las metas. En ese sentido, la evaluación diagnóstica no debe utilizarse con fines de rendición de cuentas, para calificar a alumnos, evaluar a docentes, comparar cursos que hayan rendido la misma evaluación o tener un puntaje, pues no es su propósito y no ha sido diseñada técnicamente para ello.

La estrategia de trabajo de la evaluación diagnóstica se realizará por medio de la elaboración de una prueba para 3.er grado de primaria. Con esta iniciativa se busca enriquecer las herramientas de diagnóstico que tiene el sistema escolar, poniendo a disposición de los países beneficiarios preguntas y tareas orientadas a evaluar las

diversas capacidades que se espera que desarrollen los estudiantes, con resultados inmediatos y que permitan identificar áreas de trabajo concretas en el aula.

Este componente propone elaborar preguntas de creciente grado de complejidad que permitan “mapear” el nivel de aprendizaje de cada estudiante en distintos niveles de conocimiento, habilidades y/o destrezas, ofreciendo a los docentes instrumentos para Matemáticas y Lectura que ellos puedan aplicar a modo de diagnóstico para conocer el estado de los aprendizajes de sus estudiantes.

Poner instrumentos a disposición de los docentes debe ir de la mano con ofrecerles orientaciones para que utilicen adecuadamente, con fines diagnósticos, los resultados obtenidos y puedan planificar en sus aulas las acciones pedagógicas para los grupos de estudiantes según los resultados que presenten. Este proyecto se presenta como complementario en primeros niveles al desarrollo de los sistemas de evaluación internos de los establecimientos educativos y de los sistemas de evaluación nacional estandarizada que pudieran tener los países beneficiarios, siendo un componente de articulación entre ambos, con mayor impacto especialmente en el caso de que las condiciones sanitarias obstaculicen el desarrollo y aplicación de las evaluaciones.

El proyecto requiere utilizar un análisis de los currículos de los países de la región para identificar los ejes en que se estructuran las áreas de aprendizaje en las que se propondrán preguntas y tareas de diagnóstico (por ejemplo, en el caso de Matemáticas, números, datos y azar, geometría y álgebra) para definir las especificaciones que permitan elaborar esas preguntas y tareas. Dada la necesidad de responder en forma oportuna a los requerimientos de contar con un diagnóstico del nivel de aprendizaje alcanzado por los estudiantes, no es recomendable hacer un nuevo análisis curricular.

Se propone realizar la evaluación en 3er grado para aprovechar los recursos existentes en el LLECE, dada la experiencia en este grado. Adicionalmente, debido al impacto de la COVID-19, los estudiantes de 3er grado sólo han tenido clases en condiciones regulares durante 2020, cuando se encontraban en 1.er grado. La información recopilada da cuenta de las dificultades existentes en mecanismos de educación a distancia o híbrida, especialmente en estudiantes en sus primeros años, por lo que estos estudiantes se han visto especialmente afectados en sus aprendizajes, y esto impactará también en su futura trayectoria escolar, dada la importancia que tiene el desarrollo de habilidades fundamentales durante sus primeros años de escolarización. De ahí la importancia de contar con información que permita apoyar de forma pertinente a cada estudiante en el aula.

En una etapa posterior, si esta iniciativa se proyecta más allá de esta coyuntura sanitaria, se puede avanzar hacia la identificación de aprendizajes básicos comunes en los sistemas escolares de la región y llegar a otros niveles y/o asignaturas.

Sobre la base de las definiciones anteriores, se elaborarán preguntas de creciente grado de complejidad que permitan identificar el nivel de aprendizaje de los estudiantes que se encuentran en distintos puntos de su trayectoria escolar. Así, por ejemplo, en Lectura, en el eje de comprensión de textos argumentativos, se seleccionarán desde textos breves que presentan una opinión sobre un tema familiar hasta más extensos y complejos en su discurso, y se elaborarán las preguntas respectivas para explorar si los estudiantes son capaces desde simplemente identificar información explícita hasta inferir o argumentar. Adicionalmente, se desarrollarán cuestionarios para evaluar el bienestar socioemocional de los estudiantes.

OREALC/UNESCO Santiago es un organismo idóneo para implementar este proyecto. A través del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) ha liderado por más de 25 años la evaluación de aprendizajes de gran escala más extensa en la región. Esto entrega ventajas comparativas en

términos de experiencia técnica, pues implica un trabajo codo a codo con expertos e instituciones especializadas en evaluación educativa para la elaboración de instrumentos de probada calidad. A su vez, implica que ya existe una red establecida, con contacto directo con los diferentes equipos de evaluación en cada país, que facilitaría el desarrollo e implementación del proyecto, incentivando la cooperación sur-sur.

ERCE Pospandemia:

El Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) ha desarrollado y mantenido mediciones contextualizadas y comprensivas de la situación educativa de los países de la región, con el propósito estratégico de contribuir al logro de mayores aprendizajes de los estudiantes de educación primaria, mediante el monitoreo de los sistemas respecto del avance en la Agenda 2030 y su toma de decisiones orientadas a la mejora.

La evaluación ERCE 2019 fue la última medición estandarizada antes de la pandemia por COVID-19, la cual ha provocado la suspensión de las clases presenciales en casi todo el mundo, lo que ha afectado a más de 1.500 millones de estudiantes a nivel global y a más de 150 millones de estudiantes en América Latina. Estos resultados no consideran el impacto de la pandemia, por lo que esperamos evaluar con los países y posibles socios implementadores la realización de una evaluación ERCE pospandemia que permita conocer los efectos en los aprendizajes y focalizar los esfuerzos para contrarrestar la eventual agudización de brechas pedagógicas en la región.

En este escenario pos-COVID-19 es primordial contar con información del estado de los aprendizajes de los estudiantes para avanzar hacia mayores logros y bienestar, donde los tomadores de decisión de todos los niveles, Ministerios Nacionales, regiones, localidades, directivos, docentes y profesionales de apoyo, orienten los esfuerzos a apoyar la acción pedagógica en cada sala de clases. Los países han adoptado innumerables medidas en este contexto; sin embargo, la pandemia está afectando los aprendizajes y agudizando las brechas y las desigualdades existentes, por lo que, en el marco de esta compleja situación, este reporte busca la toma de decisiones que fomenten los aprendizajes centrales y el bienestar de las niñas, niños y jóvenes.

Con este proyecto se busca que los países de la región puedan contar con información confiable sobre el nuevo estado de los aprendizajes pos-COVID-19 de los estudiantes, y así orientar las políticas educativas para los próximos años.

La propuesta es realizar una versión del ERCE 2019 ajustada durante 2022, con el objetivo de conocer el nuevo estado de los aprendizajes pos-COVID-19 y el posible impacto en los estudiantes de la región a partir de los datos del ERCE 2019. Se utilizará una versión acotada de las pruebas del ERCE 2019, además de un conjunto de cuestionarios que, junto a la información de contexto, recogerán información relativa al bienestar socioemocional de los estudiantes. La propuesta para ese estudio es con una muestra más reducida, lo que permitirá tener información a nivel de sistema educativo con un menor costo y tiempo de implementación que la versión regular del ERCE.

El LLECE, como entidad que agrupa a 18 países latinoamericanos, al alero de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago), y con los resultados de la última evaluación realizada en 2019, constituye un activo de la región que pudiese transformarse para los países en un instrumento de gran potencial para dimensionar el impacto de la pandemia y poder readecuar las políticas y apoyos hacia un estado de bienestar y aprendizajes de los estudiantes, con el fin de avanzar más rápido en la recuperación, anclarse en fortalezas, reconocer debilidades y apoyar de manera pertinente para que nadie se quede atrás.

ERCE Pospandemia: cantidad de escuelas por jurisdicción (en base a la muestra ERCE 2019)

Provincia	Escuelas
Provincia de Buenos Aires	89
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	13
Catamarca	2
Córdoba	19
Corrientes	7
Chaco	8
Chubut	2
Entre Ríos	7
Formosa	4
Jujuy	4
La Pampa	2
La Rioja	2
Mendoza	10
Misiones	9

Neuquén	2
Río Negro	4
Salta	8
San Juan	4
San Luis	2
Santa Cruz	3
Santa Fe	18
Santiago del Estero	5
Tucumán	9
Totales	233

Resolución CFE N° 448/23

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 126ª Asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el día 23 de agosto de 2023 y conforme al reglamento de dicho organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.